



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2008/MDV

Ventanilla, 08 FEB. 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando No. 065-2008/MDV-GDEL, de fecha 06 de febrero del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 023-2007/MDV-GPP, de fecha 07 de setiembre del 2007, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 032 -2007/MDV, de fecha 31 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones modificado de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, creándose la Gerencia de Desarrollo Económico Local, cuyas órganos de línea son la Sub gerencia de Promoción del Empleo y Desarrollo Empresarial, y Sub Gerencia de Comercialización y Protección al Consumidor.

Que, el artículo 36° numeral 3) y el artículo 38° numeral 5) de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, regulan las disposiciones concernientes a eliminación de procedimientos o requisitos o la simplificación de los mismos o modificaciones que no impliquen la creación de nuevos procedimientos; las que deberán ser aprobadas mediante Decreto de Alcaldía;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 1 de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos administrativos las declaraciones de las entidades en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Que, el artículo 42 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

Ventanilla, 08 FEB. 2008

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEBARRA
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PRECISAR que los procedimientos administrativos a cargo de la Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones, dependientes de la Gerencia de Rentas, son competencia de la Sub Gerencia de Comercialización y Protección al Consumidor, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, según anexo que forma parte integrante del presente Decreto, en concordancia con las funciones especificadas en la Ordenanza Municipal No. 032 -2007/MDV, de fecha 31 de diciembre del 2008, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones modificado de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo, Sub Gerencias de Agencias Municipales de Cono Norte, Parque Porcino y Pachacutec, así como a todas las unidades orgánicas de esta Corporación Edil, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, así como la debida orientación al administrado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

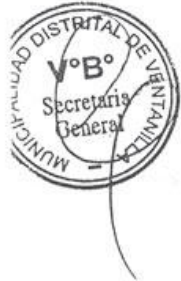
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

08 FEB. 2008
Ventanilla.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
		S/	% UIT	AUTOMATI	EVALUACION				
				CO	SILEN +	SILEN -			
<p>Licencia Municipal de Funcionamiento (comercial, industrial y/o de servicios, a excepcion de los giros establecidos en la Ley) Establecimiento con area no mayor a 100 m2 evaluacion de Ex Post Bodega, Bazar, Libreria, peluqueria, sastreia, fuente de soda, fotocopiadora optica, taller artesanal, servicio tecnico para el hogar.</p> <p><u>Dispositivo Legal</u> D L 776 Ley N° 28976 Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades publicado 27-05-2003 Ordenanza N° 20-2007-MDV</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con caracter de declaracion Jurada, que incluya Personas Naturales * Numero de RUC y DNI o carne de extranjeria del solicitante Personas Juridicas u otros entes colectivos * DNI o Carne de extranjeria del Representante Legal</p> <p>2 Vigencia de poder del Representante Legal en Personas Juridicas u otros entes colectivos Tratandose de representacion de personas naturales se requerira carta poder con firma legalizada</p> <p>3 Declaracion Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad.</p> <p>4 Adicionalmente de ser el Caso, seran exigibles los siguientes requisitos * Copia simple del Titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud. * Informe sobre el numero de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaracion Jurada * Copia simple de la autorizacion sectorial respectiva, si corresponde * Copia simple de la autorizacion expendida por el Instituto Nacional de Cultura si corresponde.</p> <p>5 Pago por Derecho de Tramite (*)</p>		5.51		15 DIAS		SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	<p>ADMINISTRATIVO</p> <p>RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO</p> <p>ECONOMICO LOCAL presentar : 15 dias resolver : 30 dias <u>Apelacion</u> Gerente Municipal presentar : 15 dias resolver : 30 dias</p>
<p>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO (COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTO CON AREA MAYOR A 100 m2 y menor a 500 m2 evaluacion ex ante Gimnasio, panaderia, ferreteria, deposito y venta de materiales de construccion, cabinas de Internet, locutorios, carpinteria, vidrieria, mecanica menor, vulcanizadora, venta de lubricantes y accesorios automotrices, taller de planchado y pintura, muebleria, billar, oficina administrativa, venta de gas al por menor, playa de estacionamiento hasta 30 vehiculos, venta de abarrotes al por mayor, restaurantes, ridos, curas, guarderias, colegios de pequena magnitud, consultorios medicos, venta de electrodomesticos.</p> <p><u>Dispositivo Legal</u> D.L. 776 Ley N° 28976 Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades publicado 27-05-2003 Ordenanza N° 20-2007-MDV</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con caracter de declaracion Jurada, que incluya Personas Naturales * Numero de RUC y DNI o carne de extranjeria del solicitante Personas Juridicas u otros entes colectivos * DNI o Carne de extranjeria del Representante Legal</p> <p>2 Vigencia de poder del Representante Legal en Personas Juridicas u otros entes colectivos Tratandose de representacion de personas naturales se requerira carta poder con firma legalizada</p> <p>3 Inspeccion Tecnica de seguridad en Defensa Civil Basica</p> <p>4 Adicionalmente de ser el Caso, seran exigibles los siguientes requisitos * Copia simple del Titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud. * Informe sobre el numero de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaracion Jurada * Copia simple de la autorizacion sectorial respectiva, si corresponde * Copia simple de la autorizacion expendida por el Instituto Nacional de Cultura si corresponde.</p> <p>5 Pago por Derecho de Tramite (*)</p>		10.4		15 DIAS		SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	<p>RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO</p> <p>ECONOMICO LOCAL presentar : 15 dias resolver : 30 dias <u>Apelacion</u> Gerente Municipal presentar : 15 dias resolver : 30 dias</p>



DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
		SI	% UIT	AUTOMATI CO	EVALUACION				
					SILEN +	SILEN -			
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO (COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTO CON AREA MAYOR A 500 m2 Centros educativos (primario, secundario, superior, academias e institutos), centros de salud, hospitales, clínicas, policlinicos, centro comercial, mercados, supermercados, locales de espectáculos (cines, teatros, coliseos, afnes) centros de recreación, hospedaje, hoteles, estaciones de servicios, grifos, discotecas y afines, casinos, tragamonedas, bingos, restaurante peña o con espectáculo, almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, comercialización de chatarra y residuos sólidos, industrias efímeras o medianas. <u>Dispositivo Legal</u> D.L. 776 Ley N° 26976 Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades publicado 27-05-2003 Ordenanza N° 20-2007-MDV	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya Personas Naturales * Numero de RUC y DNI o carne de extranjería del solicitante Personas Juridicas u otros entes colectivos * DNI o Carne de extranjería del Representante Legal 2 Vigencia de poder del Representante Legal en Personas Juridicas u otros entes colectivos Tratandose de representación de personas naturales se requerira carta poder con firma legalizada. 3 Inspeccion Tecnica de seguridad en Defensa Civil de Detalle conforme o multidisciplinaria expedida por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. 4 Adicionalmente de ser el Caso, seran exigibles los siguientes requisitos * Copia simple del Titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud. * Informe sobre el numero de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada * Copia simple de la autorización sectorial respectiva, si corresponde * Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura si corresponde. 5 Pago por Derecho de Tramite (*)		20.58		15 DIAS		SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	RECONSIDERACION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 dias resolver : 30 dias <u>Apelacion</u> Gerente Municipal presentar : 15 dias resolver : 30 dias
	<u>REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIFICOS</u> 1) Grifos diesel 1: Venta por litros en tiendas y/o bodegas Resolución y/o constancia de la Prefectura 2) Grifos diesel 2: Gasolina gas licuado, gas propano Informe técnico favorable de OSINERG 3) HOSTALES Y HOTELES Calificación del Ministerio de Industria y Turismo 4) FARMACIAS Y BOTICAS Resolución y/o constancia de DIGEMID 5) TRANSPORTE URBANO Autorización y/o Resolución Directoral de la Dirección General de Transporte Urbano de la Municipalidad del Callao 6) POLICLINICOS Y CENTROS DE SALUD Autorización de la Unidad Departamental de Salud Requisitos indicados en el numeral 8 7) BINGOS Y TRAGAMONEDAS Resolución de CONACTRA 8) PROFESIONALES Constancia del Colegio respectivo de ser miembro hábil Copia del Título Profesional autenticado 9) ELABORACION DE PRODUCTOS COMESTIBLES Registro Sanitario 10) ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Acta de verificación de la DINANDRO 11) CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES Resolución Directoral de la USE Ministerio de Educación 12) FABRICACION Y/O COMERCIALIZACION DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Resolución del Ministerio del Interior DISCAMEC 13) AGENCIAS NAVIERAS MARITIMAS, TRANSPORTE NO URBANO DE PASAJEROS Y DE CARGA Autorización Ministerio de Transportes Comunicaciones Vivienda Construcción 14) AGENCIAS DE ADUANA Resolución de Superintendencia de Aduanas SUNAD 15) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS Resolución de Superintendencia de Banca y Seguros. 16) ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Resolución Superintendencia de Administración Privada Fondo de Pensiones 17) OTRAS AUTORIZACIONES QUE EXUSE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA DE ACUERDO A LEY								



DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
		SI	% UIT	AUTOMATICO	EVALUACION				
					CO	SILEN +			
LICENCIA TEMPORAL <u>(Vigencia 45 días)</u> <u>Dispositivo Legal</u> Ley N° 28976 Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades publicado 27-05-2003 Ordenanza N° 20-2007-MDV	1 Solicitud de Licencia Temporal, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: Personas Naturales * Numero de RUC y DNI o carne de extranjería del solicitante Personas Jurídicas u otros entes colectivos * DNI o Carne de extranjería del Representante Legal 2 Vigencia de poder del Representante Legal en Personas Jurídicas u otros entes colectivos Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil 4 Pago por Derecho de Trámite (*)		3.71	X			SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 días resolver : 30 días <u>Apelación</u> Gerente Municipal presentar : 15 días resolver : 30 días
ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO 1 Cambio o Modificación de Nombre y/o Razon Social 2 Ampliación de Giro y/o Area destinada a la actividad (mayor a 10m2) 3 Otros cambios de datos en la Licencia Otorgada <u>Dispositivo Legal</u> Ley N° 28976 Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades publicado 27-05-2003 Ordenanza N° 20-2007-MDV	1 Solicitud con carácter de declaración jurada 2 Devolucion de la Licencia Original anterior o declaración jurada en caso de perdida 3 Copia de DNI en caso de persona natural y/o del representante legal en caso de persona jurídica 4 Copia de la vigencia de poder en caso de persona jurídica 5 Copia autenticada del RUC y de la Escritura Publica o Testimonio en caso de cambio de nombre o razon social 6 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria según corresponda 7 Pago de derecho por trámite		50% del valor, de acuerdo a la clasificación, según Artículo 6° Ordenanza Municipal N° 020-2007		15 DIAS		SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	<u>RECONSIDERACION</u> GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentar : 15 días resolver : 30 días <u>Apelación</u> Gerente Municipal presentar : 15 días resolver : 30 días

ANEXO Nº 01

Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Tramite		CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA	DEPENDENCIA QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO
			S/. 3,450.00	% UIT	Auto-má-tico	EVALUACIÓN Silencio Adm (+) Silencio Adm (-)			
8.28	AUTORIZACION O REGULARIZACION DE INSTALACION DE ESTACIONES BASE RADIOELÉCTRICAS (EBR) (Radio, televisión, telefonía móvil celular y demás servicios de telecomunicaciones) Emisión de campos electromagnéticos entre frecuencias de 9khz y 300 Ghz. Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Pub. 11.04.2001 LEY Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (los) propietario (s) y empresa operadora de Base Radioeléctrica. 2 Copia legalizada y fedatizada por la municipalidad, de Autorización vigente expedida en oficial por el MTC para el funcionamiento de la EBR. 3 Póliza de Seguro vigente hasta el retiro de la EBR, contra todo riesgo, debidamente Municipalidad 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Copia legalizada y fedatizada por la municipalidad, del estudio predictivo del nivel de ionizantes debidamente aprobado por el MTC 6 Carta de compromiso por la que el operador y el propietario se comprometen a tomar las necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental pueda causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento. 7 Declaración jurada suscrita por el o los propietarios, e Ingeniero Civil colegiado ejecución de la obra, que indique que las estructuras (edificación existente y torre sobre la instalará la antena o antenas) reúnen las condiciones que aseguren su adecuado en condiciones extremas de riesgo (sismos, vientos, entre otros), teniendo en cuenta el peso de las instalaciones de la EBR sobre las edificaciones existentes. 8 Fotografías de fecha actual, que permitan visualizar la relación con el entorno de la futura que se instalará. 9 Certificado de Habilidad de Proyecto (CAP y CIP) de los proyectistas y Certificado de responsable de obra. 10 Memoria descriptiva y cálculos, detallando las características físicas y técnicas de la todas las especialidades. 11 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 12 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica). 13 Planos a escala 1/50, debidamente firmados por el (los) propietario (s) y profesional (juego de cada uno). Se presentarán en plantas y elevaciones con relación a la edificación conjunto: <ul style="list-style-type: none"> * Planos de Localización escala 1/10000 y Ubicación escala 1/500 * Planos de Arquitectura (plantas, cortes, elevaciones y planta de techos), acotados en el que se delinearán las áreas de la fábrica declarada, esc. 1/50 * Planos de Estructuras (incluyendo memoria de cálculo estructural y de anclaje a las nuevas o existentes) * Planos de Inst. Eléctricas del último piso y techo sobre el cual se plantea la EBR. 14 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) 15 Recibo de pago cancelado derecho de revisión. <p>ADICIONALMENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> * En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, copia de Acta notarial de la Junta Propietarios autorizando la ejecución de la obra. Siendo obligatoria la autorización de los propietarios del último piso cuando la EBR sea colocada en el techo o azotea. * En caso que el propietario (persona natural o jurídica) esté representado por apoderado, presentar vigencia de poderes específicos, para el trámite a seguir, no mayor a 30 días de por la SUNARP. * En caso de instalación sobre una edificación existente presentar copia del contrato de arrendamiento, pactado entre el o los propietarios y el operador de la EBR. presentar de la Declaratoria de Fábrica, Licencia de Obra o Conformidad de Obra de la edificación copia de la partida registral (si estuviere regularizada registralmente) y de los planos sellados por la SUNARP o RPU. 	<p>Derecho por revisión si lo amerita</p> <p>* 0.05% V.O + IGV (CAP) * 0.05% V.O (CIP) (Todas mínimo 1% UIT)</p> <p>Derecho por revisión (si lo amerita)</p> <p>* 0.02% V.O.c/delegado Ad- * 0.02 % V.O. Bomberos Voluntarios del Perú (ambos casos mínimo 1% UIT)</p> <p>los pagos dan derecho a una sola revisión, cada revisión adicional requerirá de un nuevo pago</p>			20 Dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Calificadora de Proyectos	Reconsideración Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital presentar:15d resolver:30d Apelación Comisión Técnica Calificadora de Proyectos

ANEXO N° 01

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Tramite		C A L I F I C A C I Ó N		DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE	
			S/. 3,450.00	% UIT	Auto- má- tico	EVALUACIÓN		DONDE SE INICIA	QUE APRUEBA	RESUELVE
						Silencio Adm (+)	Silencio Adm (-)	EL TRAMITE	EL TRAMITE	EL RECURSO ADMINISTRATIVO
		<ul style="list-style-type: none"> * Las antenas deberán estar retiradas del lindero lateral en 3.00 mt. Como mínimo con la no afectar la cimentación vecina. Respetando un retiro frontal de 5mt en Av. y altura equivalente a 1(a+r). Nota * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta entidad edil ítem N° 128 categoría V. 								
8.29	<p>AUTORIZACIÓN DE OBRA PARA ABRIR PARA TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA, DESAGÜE Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS</p> <p>Base Legal</p> <p>D.S. N° 008-2000-MTC</p> <p>D.S. N° 035-2006-VIVIENDA</p> <p>LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General</p> <p>Pub. 11.04.2001</p> <p>LEY N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades</p> <p>Pub 27.05.2003</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva. 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica). 10 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta 	S/. 207.00	6.000%			20 Días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	<p>Reconsideración</p> <p>Gerente de Urbano y Obras</p> <p>presentar:15d</p> <p>resolver:30d</p> <p><u>Apelación</u></p> <p>Gerente Municipal</p>
8.30	<p>AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE POSTES, ANCLAS, HITOS, SIMILARES</p> <p>Base Legal</p> <p>D.S. N° 008-2000-MTC</p> <p>D.S. N° 035-2006-VIVIENDA</p> <p>LEY N° 27444 - Pub. 11.04.2001</p> <p>LEY N° 27972 - Pub 27.05.2003</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando, el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del proyecto empresa contratista 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva. 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y 					20 Días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	<p>Reconsideración</p> <p>Gerente de Urbano y Obras</p> <p>presentar:15d</p> <p>resolver:30d</p> <p><u>Apelación</u></p> <p>Gerente Municipal</p>

ANEXO Nº 01

Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Tramite		C A L I F I C A C I Ó N		DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE	
			S/ 3,450.00	% UIT	Auto- má- tico	EVALUACIÓN		DONDE SE INICIA	QUE APRUEBA	RESUELVE
						Silencio Adm (+)	Silencio Adm (-)	EL TRAMITE	EL TRAMITE	EL RECURSO ADMINISTRATIVO
		<p>empresa solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica). 10 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) Nota * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta 	S/. 207.00	6.000%						
8.31	<p>AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE, BUZONES DE INSPECCIÓN O DERIVACIÓN, POZOS A Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA LEY Nº 27444 - Lev del Procedimiento Pub. 11.04.2001 LEY Nº 27972 - Lev Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando, el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de Ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del proyecto, empresa contratista. 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva. 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. 10 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica) 11 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) Nota * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta 	S/. 207.00	6.000%			10 Días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	Reconsideración Gerente de Urbano y Obras presentar:15d resolver:30d <u>Apelación</u> Gerente Municipal

ANEXO Nº 01

Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Tramite		C A L I F I C A C I Ó N		DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE	
			S/.	% UIT	Auto-	EVALUACIÓN	DONDE SE INICIA	QUE APRUEBA	RESUELVE	
			3,450.00		má- tico	Silencio Adm (+) Silencio Adm (-)	EL TRAMITE	EL TRAMITE	EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
8.32	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y REGISTROS, SUB SUBTERRÁNEAS Y COMPACTAS DE O SIMILARES Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Pub. 11.04.2001 LEY Nº 27972 - Lev Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del proyecto, empresa contratista 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva. 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. 10 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica). 11 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) Nota <ul style="list-style-type: none"> * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta 	S/.	6.000%			10 Días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	Reconsideración Gerente de Urbano y Obras presentar:15d resolver:30d <u>Apelación</u> Gerente Municipal
8.33	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA PUBLICA Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Pub. 11.04.2001 LEY Nº 27972 - Lev Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del proyecto, empresa contratista 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva. 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 					15 Días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	Reconsideración Gerente de Urbano y Obras presentar:15d resolver:30d <u>Apelación</u> Gerente Municipal

ANEXO Nº 01

Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Tramite		C A L I F I C A C I Ó N		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA	DEPENDENCIA QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO	
			S/. 3,450.00	% UIT	Auto- má- tico	EVALUACIÓN Silencio Adm (+) Silencio Adm (-)				
		7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. 10 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica). 11 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) Nota * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta	S/. 207.00	6.000%						
8.37	AUTORIZACIÓN PARA LA ROTURA DE PISTAS Y VEREDAS EN LA VÍA PÚBLICA Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Pub. 11.04.2001 LEY Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003	1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del Proyecto empresa contratista 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Pruebas de compactación del terreno y de resistencia de materiales. 10 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica). 11 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) Nota * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta entidad edil ítem Nº 128 categoría V.	S/. 207.00	6.000%			20 Dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	Reconsideración Gerente de Urbano y Obras presentar:15d resolver:30d <u>Apelación</u> Gerente Municipal
8.38	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE REDES AÉREAS Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC	1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del Proyecto empresa contratista	S/. 207.00	6.000%			10 Dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	Reconsideración Gerente de Urbano y Obras presentar:15d resolver:30d <u>Apelación</u>

ANEXO Nº 01

Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Tramite		C A L I F I C A C I Ó N			DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE
			S/. 3,450.00	% UIT	Auto- má- tico	EVALUACIÓN		DONDE SE INICIA	QUE APRUEBA	RESUELVE
						Silencio Adm (+)	Silencio Adm (-)	EL TRAMITE	EL TRAMITE	EL RECURSO ADMINISTRATIVO
	D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Pub. 11.04.2001 LEY Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003	3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de KUC (si declara como persona jurídica) 10 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) Nota * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa y Sanciones (RAMSA) de esta								Gerente Municipal
8.40	AUTORIZACIÓN PARA TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA (CABLES SUBTERRÁNEOS) Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Pub. 11.04.2001 LEY Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003	1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra, firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de detalles del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y Entidad respectiva. 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, ingeniero proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de 9 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica) 10 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular)	S/. 207.00	6.000%		30 Días		Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	Reconsideración Gerente de Urbano y Obras presentar:15d resolver:30d <u>Apelación</u> Gerente Municipal

ANEXO Nº 01

Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Pago por Derecho de Trámite		C A L I F I C A C I Ó N			DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	AUTORIDAD QUE
			S/ 3,450.00	% UIT	Auto- má- tico	EVALUACIÓN		DONDE SE INICIA	QUE APRUEBA	RESUELVE
						Silencio Adm (+)	Silencio Adm (-)	EL TRAMITE	EL TRAMITE	EL RECURSO ADMINISTRATIVO
		<p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa v Sanciones (RAMSA) de esta 								
8.41	<p>AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO</p> <p>Base Legal D.S. Nº 008-2000-MTC</p> <p>D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA</p> <p>LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Pub. 11.04.2001</p> <p>LEY Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades Pub 27.05.2003</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde, emitida por la Empresa concesionaria del servicio público, nombre de la Empresa Contratista a cargo de los trabajos. 2 Declaración Jurada o carta de factibilidad de la empresa concesionaria del Servicio aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra firmado por la entidad responsable, ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. 3 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnica, Metrados, Cronograma de ejecución de Obra y detalle del trabajo a ejecutar, firmados y sellados por Ing. Responsable de la Obra y entidad respectiva 4 Presupuesto estimado de valor de obra conforme al Art 56°DS 035-2006-VIVIENDA 5 Planos aprobados firmados y sellados por Ing. Responsable de Obra, empresa ejecutora y empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> * Plano de localización indicando recorrido del proyecto, firmado por la entidad ingeniero y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de ubicación y proyecto (indicando detalles), firmado por la entidad responsable, y/o proyectista del Proyecto, empresa contratista. * Plano de replanteo aprobado por la Entidad Responsable, firmado y sellado por el Ing 6 Carta de Compromiso de la Empresa Responsable, responsabilizándose de la limpieza, y reparación de daños a la propiedad pública, firmado por la entidad responsable, proyectista del Proyecto, empresa contratista. 7 Carta de la Empresa Concesionaria indicando al profesional Responsable de Obra. 8 Certificado de Habilidad del proyectistas y Certificado de Habilidad del responsable de obra. 9 Copia del D.N.I. de propietario (Representante Legal) y copia de RUC (si declara como persona jurídica). 10 Pago por derecho de trámite (incluye inspección ocular) <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> * La autorización emitida tendrá vigencia de 06 meses. * De no quedar los trabajos de rotura de pista y veredas en óptimas condiciones al concluir con los trabajos autorizados se impondrá una multa equivalente al 80% de una UIT. Tal como lo establece el Reglamento de Aplicación de Multa v Sanciones (RAMSA) de esta 	S/ 207.00	6.000%			20 Días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras	<p>Reconsideración Gerente de Urbano y Obras presentar:15d resolver:30d</p> <p><u>Apelación</u></p> <p>Gerente Municipal</p>